



Directivas para las subvenciones del Neighborhood & Community Arts (NCA) Program 2020

La ciudad de Seattle ofrece una extraordinaria variedad de eventos artísticos y culturales en sus diferentes vecindarios y comunidades. El **Neighborhood & Community Arts Program (NCA, Programa de Artes Comunitarias y Vecinales)** de la Office of Arts & Culture (Secretaría de Artes y Cultura) apoya la creatividad a nivel comunitario al invertir en festivales y eventos recurrentes que promuevan la participación en actividades artísticas y culturales, celebren la diversidad, generen lazos comunitarios y aumenten la visibilidad de los vecindarios o las comunidades culturales a través del arte y la cultura.

Información: comunicarse con Jenny Crooks, gerente de proyectos, por teléfono al (206) 684-7084 o por correo electrónico a jenny.crooks@seattle.gov
TTY: 711 o (800) 833-6384, Tele-Braille: (800) 833-6385.

Formulario de postulación Disponible en https://seattle.gosmart.org/	Plazo de presentación Martes 22 de octubre de 2019, 11:00 p. m. (hora del Pacífico)
Talleres: Martes 27 de agosto, de 5:30 p. m. a 7:00 p. m. Southwest Branch Library 9010 35th Ave SW, Seattle, WA 98126 Para confirmar su presencia, haga clic aquí . Jueves 5 de septiembre, de 5:30 p. m. a 7:00 p. m. Art @ King Street Station 303 S Jackson St, Seattle, WA 98104 Para confirmar su presencia, haga clic aquí .	Sábado 28 de septiembre, de 11:00 a. m. a 12:30 p. m. Lake City Branch Library 12501 28 th Ave NE, Seattle, WA 98125 Para confirmar su presencia, haga clic aquí . Sábado 5 de octubre, de 11:00 a. m. a 12:30 p. m. Rainier Beach Community Center 8825 Rainier Ave S, Seattle, WA 98118 Para confirmar su presencia, haga clic aquí .
Elegibilidad Son elegibles los consejos vecinales de artes y los grupos comunitarios locales que presten servicio a diferentes culturas y vecindarios y que tengan una antigüedad de al menos un año al momento de la postulación. Los proyectos propuestos deben llevarse a cabo dentro de la ciudad de Seattle, así como presentarse a partir del 1.º de enero de 2020 y realizarse durante 2020 y 2021.	
Financiación Los postulantes recibirán dos (2) años de financiación por un monto de \$1300 por año para la realización de sus eventos durante 2020 y 2021.	

Resumen del programa

Este programa brinda apoyo a consejos vecinales de artes y grupos comunitarios locales que han establecido una trayectoria documentada en la realización de festivales y eventos recurrentes que promuevan la participación artística y cultural, celebren la diversidad, generen lazos comunitarios y aumenten la visibilidad de los vecindarios o las comunidades culturales a través del arte y la cultura. El objetivo de la inversión de la ciudad es facilitar un amplio acceso del público a una gran variedad de oportunidades artísticas significativas, así como también brindar apoyo a una comunidad cultural diversa y saludable.

Objetivo del programa

Los festivales y eventos artísticos y culturales son una parte fundamental de una comunidad animada, saludable e inclusiva. Mediante el apoyo a estos eventos, nuestro objetivo es colaborar con grupos artísticos y comunitarios para crear una ciudad en la que todos los artistas y las comunidades tengan la libertad, la representación y las plataformas que necesitan para compartir y difundir sus historias, su arte, su cultura y sus experiencias, independientemente de la raza, la clase social, el género, la edad, la capacidad, la educación, la nacionalidad, la ciudadanía, la religión y la orientación sexual. Se alienta a postularse a los grupos que representen a comunidades con recursos insuficientes, incluidas las comunidades de bajos ingresos, las comunidades de personas con discapacidades, las comunidades de inmigrantes y refugiados, y las comunidades de personas de color.

Elegibilidad y requisitos

El **postulante** debe cumplir con lo siguiente:

- Debe ser un consejo vecinal de artes o un grupo comunitario local. Se alienta a postularse a los grupos que representen a las comunidades con recursos insuficientes, incluidas las comunidades de bajos ingresos, las comunidades de personas con discapacidades, las comunidades de inmigrantes y refugiados, y las comunidades de personas de color.
- Debe tener un número de identificación fiscal y residir en la ciudad de Seattle. No se exige que los grupos que se postulen estén en la categoría 501(c)(3) de organizaciones sin fines de lucro ni que empleen un agente fiscal federal.
- No deben recibir financiación a través de los programas Civic Partners, CityArtist, smART ventures o Neighborhood & Community Arts de la Seattle Office of Arts & Culture. Es posible recibir financiación a través de los programas Arts in Parks (AIP, Artes en los Parques), Cultural Facilities Fund o Youth Arts, y ser elegible para recibir financiación de este programa, pero los fondos deben utilizarse para distintos proyectos.

El **proyecto** debe cumplir con lo siguiente:

- haber sido realizado previamente y ser recurrente;
- tener un componente artístico y cultural significativo;
- ser abierto al público;
- estar asegurado; y
- llevarse a cabo dentro de la ciudad de Seattle, presentarse a partir del 1.º de enero de 2020, y realizarse durante 2020 y 2021.

Se puede presentar una única solicitud por año para este programa. Los grupos elegibles pueden postularse tanto al Neighborhood & Community Arts (NCA) como al [programa Arts in Parks \(AIP\)](#) para distintos proyectos, siempre y cuando los proyectos cumplan con las respectivas directivas y condiciones de elegibilidad. Si un mismo proyecto es elegible para ser financiado tanto por el AIP como por el NCA, pueden postularse a ambos programas, pero solo recibirán financiación de uno de ellos.

Financiación

Las organizaciones beneficiarias del programa recibirán dos (2) años de apoyo financiero del NCA (para eventos a realizarse en 2020 y 2021) por **un monto de \$1300 por año** para subvencionar los **gastos directos del proyecto**: honorarios de los artistas, gastos de comercialización y promoción, costos de administración y de personal, suministros, alquiler de equipos u otros costos relativos la producción, y no más del 10 % para costos relacionados con comidas. No existe financiación parcial para este programa.

Es posible que esta financiación no pueda utilizarse para lo siguiente:

- Eventos que no sean accesible para el público
- Servicios religiosos
- Eventos o presentaciones cuyo principal objetivo sea recaudar fondos
- Donaciones
- Costos administrativos de la organización que no se relacionen directamente con el proyecto
- Adquisición de equipos o programas
- Costos relativos a comidas que superen el 10 % permisible

Criterios de evaluación

Las propuestas que se presenten al programa serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios **(50 puntos en total)**:

- **Fortaleza del proyecto (20 puntos):** Debe ser un evento claro y bien concebido que promueva la participación artística y los lazos comunitarios a través de experiencias únicas y significativas. Debe demostrar una relación auténtica con la comunidad cultural, el vecindario u otra comunidad de interés.
- **Impacto sobre la comunidad (20 puntos):** El plan del proyecto debe describir esfuerzos valiosos por apoyar la inclusión, fortalecer la comunidad, fomentar la participación, llegar a públicos diversos y facilitar el acceso, especialmente para aquellas personas que reciben el mayor impacto de la opresión y el racismo estructural.
- **Factibilidad (10 puntos):** El grupo organizador tiene que contar con una trayectoria documentada de presentación de este u otros eventos, una prueba de compromiso y apoyo a la comunidad y un presupuesto claro y realista para el evento.

Elementos de la postulación

- **Cuestionario demográfico:** Este cuestionario no se revisará como parte de la postulación, sino que nos ayudará a obtener más información sobre las comunidades a las que prestamos servicio a través de nuestros programas, de modo que podamos continuar trabajando para que dichos programas sean más equitativos.

Todas las preguntas son opcionales; sin embargo, se deberá enviar el cuestionario antes de poder continuar con el resto del formulario de postulación.

- **Información de perfil adicional:** En esta sección, se proporciona información de contacto adicional que es específica para esta postulación pero no que no se solicitó en el perfil de inscripción.
- **Información sobre la postulación:** Se incluyen preguntas breves sobre cómo conoció esta oportunidad.
- **Propuesta del proyecto:** Se proporciona información básica sobre el evento o proyecto, como fechas, ubicación, tamaño, etc.
- **Preguntas narrativas:** El objetivo de estas preguntas es compartir información sobre su evento o proyecto, las comunidades a las que presta servicio y sus antecedentes.
 1. **Descripción del proyecto:** Describa las actividades del festival, evento o proyecto para el que solicita los fondos. Incluya información sobre cómo se representarán el arte y la cultura en su proyecto o evento.
 2. **Desarrollo comunitario a través del arte y la cultura:** Describa quiénes asisten y participan en su evento. ¿De qué manera se usa el arte y la cultura en su proyecto para el desarrollo de la comunidad? Describa las medidas que tomará para fomentar la inclusión, atraer a diferentes poblaciones y aumentar la accesibilidad.
 3. **Antecedentes y capacidad:** Proporcione una breve descripción de la programación artística y la presentación de las actividades. ¿Qué pruebas puede brindar de su capacidad para realizar este evento con éxito? Describa todas las colaboraciones clave (con organizaciones, grupos o personas) que le brindarán ayuda para realizar este proyecto o evento con éxito.
- **Presupuesto del proyecto:** Debe reflejar el costo del evento en 2020, equilibrar los ingresos y gastos, e incluir todos los elementos o servicios donados. También puede incluir algunas notas sobre dicho presupuesto.

Cronograma

Fines de octubre de 2019	Conforme al cronograma, un jurado independiente de pares constituido por artistas, representantes de la comunidad y productores de eventos participará en una capacitación sobre equidad racial y sesgos implícitos.
Noviembre	El jurado de pares revisará y evaluará las postulaciones según los criterios de elegibilidad del programa.
Principios de diciembre	El jurado de pares se reunirá para analizar cada postulación en relación con los criterios del programa.
Mediados de diciembre	La Seattle Arts Commission (Comisión de Artes de Seattle) revisará las recomendaciones finales y votará su aprobación.
Fines de diciembre	Los postulantes recibirán una notificación en la que se les informará si fueron recomendados para recibir financiación.
De enero a diciembre de 2020	Los beneficiarios producirán sus eventos y presentarán sus informes para recibir los fondos.
De enero a diciembre de 2021	Los beneficiarios producirán sus eventos para el segundo año y presentarán sus informes para recibir los fondos.

Cómo completar el formulario de postulación en línea

- Cree o actualice su perfil en <https://seattle.gosmart.org/>.
 - Se usará el mismo formulario de postulación para los programas Neighborhood & Community Arts y Arts in Parks. Siga las instrucciones que aparecen en el sistema de postulación para identificar los programas a los que se postula.
- Para completar el formulario de postulación en línea, responda completamente todas las preguntas antes del plazo de presentación.

Obligaciones de los beneficiarios

Los autores de los proyectos seleccionados para su financiación deberán cumplir con los siguientes requisitos.

Reconocimiento

Las organizaciones y personas que reciben los fondos de la Office of Arts & Culture deben mencionar y reconocer el apoyo de la ciudad de Seattle en materiales impresos, señalización visible al público y medios sociales, o de cualquier otra forma pertinente al proyecto. La Oficina les proporcionará los términos y logotipos preferidos en formato electrónico.

Beneficios públicos

Las leyes estatales permiten la adquisición de servicios en nombre del público, pero prohíben la donación de fondos públicos a organizaciones o personas. Como condición para recibir los fondos, las organizaciones y personas beneficiarias deben proporcionarles beneficios públicos a los ciudadanos de Seattle.

Requisito de licencia comercial de Seattle y número UBI del estado de Washington para recibir el pago

Para cobrar el pago final, las personas y organizaciones seleccionadas para recibir los fondos de la Office of Arts & Culture deberán tener una licencia comercial de Seattle y un número de Unified Business Identification (UBI, Identificación Comercial Unificada) del estado de Washington. (La licencia comercial y el número UBI NO son necesarios para solicitar los fondos).

Presentación de informes

Después de aprobar las recomendaciones de financiación, los miembros de la Office of Arts & Culture trabajarán junto con el postulante para repasar los informes requeridos para recibir los fondos. Los beneficiarios de los fondos asignados ya no tendrán que firmar un contrato antes de realizar el evento, sino que deberán confirmar los detalles del proyecto antes de su realización, incluidas las fechas y la ubicación previstas, para una presentación pública, así como también proporcionar una copia del material de promoción. Los beneficiarios recibirán un reembolso después de finalizar los proyectos o servicios y presentar un informe final (aproximadamente entre 4 y 6 semanas después de recibir la documentación).

Seguro

Los beneficiarios de los fondos asignados asumirán la responsabilidad de garantizar un seguro contra terceros del evento para su proyecto e incluirán a la ciudad de Seattle como un asegurado adicional.

Impuestos

Los beneficiarios de los fondos asignados asumirán la responsabilidad de pagar todos los impuestos que correspondan. Al momento de la notificación, deberán completar la documentación pertinente, así como presentar un formulario W-9 actualizado.

Consejos para presentar el formulario de postulación

Todos los programas de financiación son altamente competitivos. Le recomendamos lo siguiente:

- **Lea las pautas**, verifique su elegibilidad y siga las instrucciones en línea detenidamente.
- **Explore el formulario de postulación en línea con antelación**, a fin de poder hacer planes por anticipado.
- **Asista a una sesión informativa**, a fin de obtener asesoramiento en persona y escuchar las preguntas de otros postulantes, especialmente si es la primera vez que se postula.
- **Actualice o complete la inscripción básica** y el perfil en <https://seattle.gosmart.org/>.
- **Hable con el gerente de proyectos** para hacerle todas las preguntas que tenga o repasar la versión preliminar de su formulario de postulación lo antes posible antes del plazo de presentación. Estamos encantados de ayudarlo, pero en las urgencias de último minuto, nuestra capacidad de ayuda se ve muy limitada por el cronograma, los feriados y la cantidad de solicitudes.
- **Sea claro y conciso en su formulario de postulación**, ya que los miembros del jurado leen y evalúan muchas postulaciones.
- **Guarde su trabajo con frecuencia**; guárdelo después de completar cada página en línea y asegúrese de volver a leer y previsualizar su trabajo antes de presentarlo.
- **Revise muy bien su presupuesto** y asegúrese de que los ingresos sean iguales a los gastos.
- **Presente su formulario de postulación antes del plazo de presentación**, de modo que tenga tiempo para abordar cualquier posible problema técnico que podría surgir.

Políticas de financiación de la ARTS

Compromiso con la equidad racial

La Seattle Office of Arts & Culture se compromete a seguir una práctica laboral antirracista que se centra en la creatividad y el liderazgo de las personas de color, quienes reciben el mayor impacto del racismo estructural, a fin de transitar hacia un sistema que nos beneficie a todos. Asimismo, reconocemos que nos encontramos en tierras nativas, es decir, en los territorios que pertenecen tradicionalmente a los pueblos *Coast Salish*.

Nuestra visión es la de una ciudad conformada por personas cuyo éxito, seguridad y salud no están predeterminadas por su origen étnico, y en la que todos los artistas, intérpretes, escritores y creadores tengan la libertad, la representación y las plataformas que necesitan para compartir y difundir sus historias, su arte, su cultura y sus experiencias. Al mismo tiempo, reconocemos que nuestras acciones, ya sean conscientes, inconscientes, pasadas o presentes, han beneficiado a ciertas comunidades mientras que han limitado las oportunidades y los resultados de las comunidades de personas de color. Trabajamos en pos de nuestra visión y nos dedicamos a la tarea de eliminar el racismo institucional en nuestros programas, políticas y prácticas.

En coherencia con la [Race and Social Justice Initiative \(Iniciativa para la Justicia Social y Racial\)](#) de la ciudad, buscamos nuevas soluciones que usen el arte como estrategia para dirigir no solo nuestra secretaría, sino también la ciudad en su totalidad hacia un futuro de equidad racial y justicia social. Seguiremos derrumbando barreras y construyendo herramientas que integren las artes para desafiar el orden establecido e impulsarnos hacia la sociedad inclusiva con la que soñamos.

Si tiene alguna pregunta acerca de nuestro compromiso o le gustaría saber más acerca del trabajo que hacemos, comuníquese con nosotros por teléfono al 206.684.7171 o enviando un correo electrónico a Arts.Culture@Seattle.gov.

Carácter público de la información presentada con la postulación

Los materiales de las postulaciones presentadas a la Office of Arts & Culture se convierten en información pública. El público puede solicitar una copia de ellos mediante una solicitud formal. Los materiales están sujetos a la divulgación pública en virtud de la Washington State Public Disclosure Act (PDA, Ley de Divulgación Pública del Estado de Washington) (PDA: RCW 42.17). Para solicitar una copia de la ley, comuníquese con la State of Washington Code Revisers' Office (Secretaría de Revisores de Códigos del Estado de Washington) en Olympia llamando al (360) 786-6777.

Prohibición de discriminación en proyectos financiados por la ciudad

Los postulantes que reciban fondos de la Office of Arts & Culture deben cumplir con el capítulo 20.44, relativo a la prevención de la discriminación en los contratos municipales, y el capítulo 5.44, relativo a los requisitos de licencias, del Seattle Municipal Code (Código Municipal de Seattle). El texto completo de estos códigos municipales está disponible en la City Clerk's Office (Oficina del Secretario Municipal) y en la Seattle Public Library (Biblioteca Pública de Seattle).

Aplicación de la Americans with Disabilities Act a los proyectos financiados por la ciudad

La Americans with Disabilities Act (ADA, Ley de Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades) es una ley federal que garantiza el acceso a servicios e instalaciones para las personas con discapacidades. La Office of Arts & Culture respeta las necesidades de las personas con capacidades diferentes y tiene como objetivo proporcionarles a los postulantes, los participantes y todas las personas interesadas información sobre las disposiciones de la Americans with Disabilities Act y su aplicabilidad respecto de las actividades de nuestra agencia. Para obtener más información sobre reuniones públicas, accesibilidad y asistencia auxiliar, comuníquese con la Office of Arts & Culture al (206) 684-7171 (voz) o al (800) 833-6388 (línea de retransmisión vocal TDD). La agencia cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación en empleos y servicios públicos.

Apoyo a la libertad de expresión

La ciudad considera que una comunidad que fomenta la libertad de expresión y pensamiento progresará como sociedad. Los artistas desempeñan un importante papel al reflejar y cuestionar los problemas sociales de la actualidad. La fortaleza de los Estados Unidos como nación se funda en la tolerancia de las opiniones y las ideas divergentes. De manera similar, el apoyo gubernamental a las artes debe tolerar un espectro de ideas y alentar la libertad de pensamiento.

Si desea obtener información adicional sobre las oportunidades de financiación y la Office of Arts & Culture, visite nuestro sitio web en www.seattle.gov/arts, donde puede suscribirse para recibir nuestro boletín informativo periódico.